

No a la Convención del Mar

LA Convención del Mar (Convemar) es una instancia internacional que regula el espacio marino de sus países miembros, en cuanto al uso y explotación. Sin embargo, el Perú no debería adherirse a la Convemar, pues, se le recortaría su soberanía marítima de 200 a 12 millas, y porque no cuenta con una infraestructura naviera, comercial y económica que le garantice un desarrollo sostenible en el ámbito pesquero, al tiempo que las empresas internacionales terminarían, con sus inmensos barcos factorías —en un mediano plazo—, por depredar nuestro mar, explotar el suelo y subsuelo, y destruir la industria pesquera nacional.

Si bien vivimos en un mundo en proceso de globalización, donde los capitales financieros, la cultura, los medios de comunicación y el desplazamiento de los individuos trascienden las fronteras, los territorios de las naciones no han sido recortados por suscribir convenios internacionales; por ejemplo, aquellos países que integran la Comunidad Europea como Francia, Alemania, Italia, España e Inglaterra, entre otros, no son más pequeños después del proceso de integración europea.

El Perú convertiría las 188 millas de su mutilado dominio marítimo uninacional en un condominio marítimo multinacional llamado "zona económica exclusiva", que se sujetaría a un régimen en el que las disposiciones de la Convemar, no la ley peruana, regirían los derechos y las obligaciones del Estado ribereño, vale decir, del Perú, y de los demás Estados. Además, no podríamos adherir nuestras reservas, porque la convención impide las reservas y las excepciones.

Debemos considerar que no sólo perderíamos 188 millas marinas, sino que, igualmente, nuestro espacio aéreo que cubre hoy las 200 millas se reduciría. Espacio aéreo sobre el cual, conforme a la Convención de París de 1919,

toda potencia tiene soberanía plena y exclusiva. Asimismo, se verían gravemente amenazados los intereses de defensa nacional, no sólo en un caso de ataque o de invasión armada por mar o por aire, sino debido a actos de espionaje.

Vale recordar que nuestro país tiene frente a sus costas el océano más extenso del mundo, de modo que la ampliación de su soberanía marítima hasta las 200 millas no interfiere con las jurisdicciones de otras naciones, de las cuales las más cercanas se encuentran a miles de millas de distancia. Por lo que tenemos que preservar nuestra riqueza ictiológica del mar adyacente al Perú, para evitar las consecuencias de la pesca indiscriminada; el ingreso de otros países de manera legítima causaría un inminente peligro para las especies marinas y para nuestra economía.

Además, la Convención del Mar no es la solución al problema limítrofe marítimo con Chile, no obstante que ésta establece una línea equidistante para ambas naciones; sin embargo, la propia Convemar prevé que los dos países deben resolver sus diferencias limítrofes —pues tienen tratados firmados que establecen sus límites—, de lo contrario tendrán que recurrir a un arbitraje. Finalmente, el Perú dispone de absoluta libertad para aprobar o no este tratado internacional.

*La Convención
del Mar no es la
solución al
problema limítrofe
marítimo con
Chile, no obstante
que ésta establece
una línea
equidistante para
ambas naciones.*